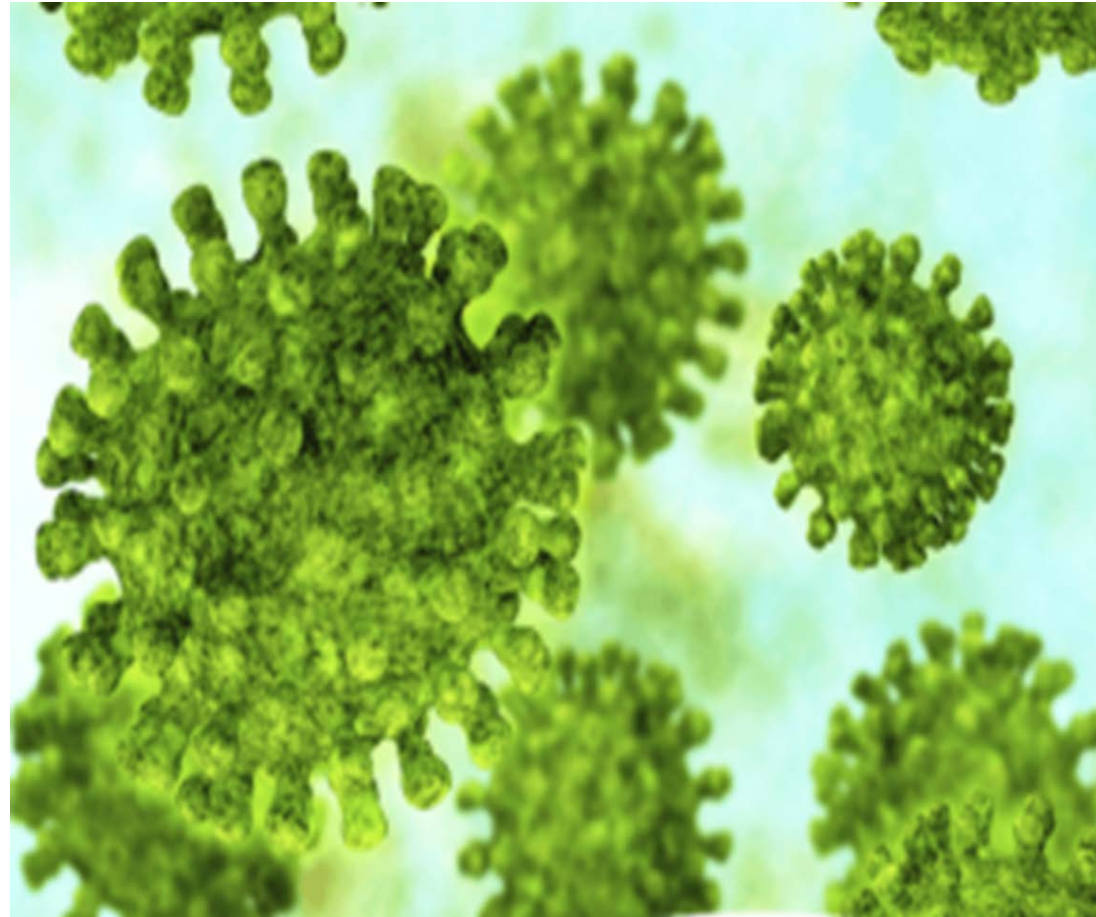


EVALUACION DE RIESGOS LABORALES

CORONAVIRUS CoVID-19



Abril 2020

CONTROL DE MODIFICACIONES

Nº de Rev.	Fecha	Motivo del cambio
00	Abril 2020	Evaluación de riesgos inicial

ÍNDICE

1.	EVALUACION DE RIESGOS	4
2.	RELACION DE IDENTIFICACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE FORMA DE LOS RIESGOS	6
3.	RELACION DE IDENTIFICACION DE LOS CODIGOS DE FORMA DE LOS RIESGOS.....	7
4.	HOJA DE IDENTIFICACION DE RIESGOS POR UNIDAD / PUESTO DE TRABAJO	9
5.	UNIDAD – RECEPCIÓN	10
5.1	DESCRIPCIÓN	10
5.2	EPIS DEL PUESTO	11
5.3	DOCUMENTACION RELACIONADA	12
5.4	EVALUACIÓN	13
6.	HOJA DE FIRMAS	18
7.	HOJA DE FIRMAS (para los Delegados de Prevención).....	19

1. EVALUACION DE RIESGOS

Tras el análisis de las características de la empresa y del personal expuesto, se ha evaluado el riesgo biológico.

Esta evaluación de riesgos se fundamenta en el método, basado en valorar por un lado la probabilidad y por otro la severidad, obteniendo una matriz de grado de riesgos de 5x5, convenientemente adaptado para ser utilizado de forma ágil y eficaz. Para ello se han seguido los criterios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Tal y como se recoge en artículo 4 del capítulo II del reglamento de los Servicios de Prevención, la evaluación se realiza por puesto de trabajo y se valoran todos los riesgos que no hayan sido eliminados. Para ello, se deben tener en cuenta las condiciones de trabajo existentes o previstas, así como la identificación de la posibilidad que el trabajador que lo ocupe o vaya a ocuparlo, por sus características personales o estado biológico conocido, sea especialmente sensible a alguna de dichas condiciones. En dicho caso se podrá optar por reflejarlo en la propia evaluación o en una evaluación específica.

La evaluación de los riesgos laborales es el proceso dirigido a estimar la magnitud (valorada en este método a partir de la severidad del daño y de la probabilidad de materialización del mismo) de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse previamente. Para ello es necesario valorar previamente la severidad de las consecuencias y la probabilidad de que se produzca el riesgo.

Grado de Riesgo		SEVERIDAD				
		1-Muy Baja Daños superficiales (pequeños cortes y magulladuras), irritación de los ojos por polvo; molestias e irritación (dolor de cabeza, disconfort). Lesiones previsiblemente sin baja.	2-Baja Daños superficiales (pequeños cortes y magulladuras), irritación de los ojos por polvo; molestias e irritación (dolor de cabeza, disconfort). Lesión Menor que requiere Primeros Auxilios. Lesiones previsiblemente sin baja o con baja inferior a 10 días naturales.	3-Media Quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas amputaciones menos graves (dedos), lesiones múltiples, sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo esqueléticos, intoxicaciones previsiblemente no mortales, enfermedades que lleven a incapacidades menores. Lesiones con baja prevista en un intervalo superior a los 10 días.	4-Alta Amputaciones muy graves (manos, brazos, ojos); cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.	5-Muy Alta Lesiones muy graves ocurridas a varias o a muchas personas y lesiones mortales
P R O B A B I L I D A D	1-Muy Baja Situación muy poco probable	1-MB	2-MB	3-MB	4-B	5-B
	2-Baja Situación mejorable Exposición ocasional o esporádica No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible	2-MB	4-B	6-B	8-M	10-M
	3-Media Situación deficiente Exposición esporádica o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente Es posible que suceda el daño alguna vez	3-MB	6-B	9-M	12-M	15-A
	4-Alta Situación deficiente Exposición frecuente u ocasional o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica La materialización de riesgo es posible que suceda varias veces en el ciclo laboral	4-B	8-M	12-M	16-A	20-A
	5-Muy Alta Situación deficiente Exposición continua o muy deficiente con exposición frecuente La materialización de riesgo ocurre con frecuencia	5-B	10-M	15-A	20-A	25-MA

RIESGO	VALOR	ACCION Y TEMPORIZACIÓN
Muy bajo	1--3	No se requiere acción específica
Bajo	4--7	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control
Moderado	8--13	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Alto	14--20	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados
Muy alto	21--25	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

2. RELACION DE IDENTIFICACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE FORMA DE LOS RIESGOS

SEGURIDAD Accidentes (forma en que se producen)		HIGIENE INDUSTRIAL Enfermedades Profesionales del Trabajo
01. Caídas de personas a distinto nivel. 02. Caídas de personas al mismo nivel. 03. Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento. 04. Caídas de objetos en manipulación. 05. Caídas de objetos desprendidos. 06. Pisadas sobre objetos. 07. Choques contra objetos inmóviles.	13. Sobreesfuerzos, posturas inadecuadas o movimientos repetitivos. 14. Exposición a condiciones climatológicas adversas. 15. Exposición a contactos térmicos. 16. Exposición a contactos eléctricos. 17. Exposición a sustancias nocivas. 18. Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas. 19. Exposición a radiaciones ionizantes	25. Por Agentes Químicos. 26. Por Agentes Físicos. 27. Por Agentes Biológicos. 28. Por otros Agentes.
08. Choques contra objetos móviles. 09. Golpes, cortes y pinchazos con objetos o herramientas. 10. Proyección de fragmentos de partículas. 11. Atrapamiento por o entre objetos. 12. Atrapamiento por vuelco de máquinas, tractores o Vehículos.	20. Explosiones. 21. Incendios. 22. Accidentes causados por seres vivos (animales y personas). 23. Atropellos o golpes con vehículos. 24. Ahogamientos y anoxias	
ERGONOMIA/PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA Carga de trabajo física y mental Satisfacción laboral		GENERAL
29. Carga/fatiga física estática o postural 30. Carga física dinámica o esfuerzo de trabajo por manipulación de materiales 31. Mal diseño de puestos de trabajo y útiles (PVD...) 32. Movimientos repetitivos. 33. Condiciones ambientales del aire	34. Carga/fatiga mental 35. Los aspectos psicológicos relativos al trabajo 36. Iluminación inadecuada (fatiga visual) 37. Turnicidad y nocturnidad. 38. Otros factores no incluidos en apartados anteriores	39. Riesgos Generales

Cada riesgo aparece explicado en las páginas siguientes:

3. RELACION DE IDENTIFICACION DE LOS CODIGOS DE FORMA DE LOS RIESGOS

01- CAIDA DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL:

Existe el riesgo cuando se realizan trabajos, aunque sea muy ocasionalmente, en zonas elevadas sin protección adecuada, como barandilla, barrera, etc., en los accesos a estas zonas y en huecos existentes en pisos y zonas de trabajo. Ejemplo: escaleras de peldaños, escalas fijas de servicio, escaleras de mano, plataformas, pasarelas, fosos, muelles de carga, andamios, zanjias, aberturas en pisos, huecos en montacargas, cabinas de camión, etc.

02- CAIDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL:

Este riesgo se presenta cuando existe suelo deslizante, obstáculos o sustancias que pueden provocar una caída por tropiezo o resbalón. Ejemplos: Objetos abandonados (tornillos, piezas, herramientas, etc.), cables, tubos y cuerdas cruzando zonas de paso, alfombras o moquetas sueltas, pavimento con desniveles, resbaladizo, etc.

03- CAIDA DE OBJETOS POR DESPLOME O DERRUMBAMIENTO:

El riesgo que existe por la posibilidad de desplome o derrumbamiento de: estructuras elevadas, estanterías, pilas de material, tabique, hundimiento de pisos por sobrecarga, tierras en corte o en taludes, zanjias, etc.

04- CAIDA DE OBJETOS EN MANIPULACION:

Posibilidad de caída de objetos o materiales durante la ejecución de trabajos o en operaciones de transporte y elevación de medios manuales o mecánicos. Ejemplos: herramientas manuales, palets de material, tablones, piezas, cajas, bidones, etc. Siempre que el accidentado sea la misma persona que estaba manipulando.

05- CAIDA DE OBJETOS DESPRENDIDOS:

Posibilidad de caída de objetos que no se están manipulando y se desprenden de su situación. Ejemplos: materiales en estanterías, aparatos suspendidos, conductos, objetos dejados en puntos elevados, barandillas sin rodapié sobre zonas de trabajo o paso, etc. Siempre que el accidentado no estuviera manipulando.

06- PISADAS SOBRE OBJETOS:

Riesgo de lesiones (torceduras, esguinces, pinchazos, etc.) por pisar o tropezar con objetos abandonados o irregularidades del suelo, sin producir caída. Ejemplo: herramientas, virutas metálicas, clavos, cables, etc.

07- CHOQUE Y GOLPES CONTRA OBJETOS INMOVILES:

Ejemplos: partes salientes de máquinas, mobiliario, bancos y mesas de trabajo, instalaciones o materiales, estrechamiento de zonas de paso, vigas o conductos a baja altura, etc.

08- CHOQUES O GOLPES CONTRA OBJETOS MOVILES:

Posibilidad de recibir un golpe por partes móviles de maquinaria fija y objetos o materiales en manipulación o transporte. Ejemplos: órganos móviles de aparatos, brazos articulados, mecanismos de pistón, grúas, palets, etc.

09- GOLPES, PINCHAZOS Y CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS:

Posibilidad de lesión producida por objetos cortantes, punzantes o abrasivos, herramientas manuales, cuchillas, destornilladores, martillos, lijas, cepillos metálicos, muelas, ventiladores, taladros, sierras, cizallas, etc.

10- PROYECCION DE FRAGMENTOS O PARTICULAS:

Riesgo de lesiones producidas por piezas, fragmentos, o pequeñas partículas de material proyectadas por una máquina, herramienta, acción mecánica o por fluidos. Ejemplos: virutas, chispas de amolado, soldadura o cortocircuito, astillas etc.

11- ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS:

Posibilidad de sufrir una lesión por atrapamiento de cualquier parte del cuerpo por mecanismos de máquinas o entre objetos, piezas o materiales. Ejemplos: engranajes, rodillos, correas de transmisión, ruedas, transportadores, mecanismos en movimiento, cadenas de arrastre, prensas, piezas, etc.

12- ATRAPAMIENTO POR VUELCO DE MAQUINAS O VEHICULOS:

Posibilidad de sufrir una lesión por atrapamiento de cualquier parte del cuerpo por vuelco de máquinas o vehículos. Ejemplos: vuelco de carretillas elevadoras, carros de transporte, hormigoneras, grúas, tractores, etc.

13- SOBRESFUERZOS, POSTURAS INADECUADAS O MOVIMIENTOS REPETITIVOS:

Posibilidad de lesiones músculo-esqueléticas y/o fatiga física al producirse un desequilibrio entre las exigencias de la tarea y la capacidad física del individuo. Ejemplo: manejo de cargas a mano, amasado, lijado manual, mecánicos de mantenimiento, trabajos en cadena, trabajos en asientos inadecuados, etc.

14- CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS ADVERSAS:

Posibilidad de daño por permanencia en condiciones climatológicas adversas. Ejemplos: olas de calor, olas de frío, trabajos en la intemperie, lluvia, viento, etc.

15- EXPOSICIÓN A CONTACTOS TERMICOS:

Riesgo de quemaduras por contacto con superficies o productos calientes o fríos. Ejemplos: hornos, estufas, calderas, tuberías, escapes de vapor, líquidos calientes, llamas, sopletes, metales en fusión, resistencias eléctricas, gases licuados (nitrógeno, extintores de CO₂, etc.), instalaciones frigoríficas, etc.

16- EXPOSICIÓN A CONTACTOS ELECTRICOS:

Riesgo de daños por descarga eléctrica al entrar en contacto con algún elemento sometido a tensión eléctrica. Ejemplos: conexiones, cables y enchufes en mal estado, regletas, cuadros de mando, bornes, transformadores, motores eléctricos, soldadura eléctrica, etc.

17- EXPOSICION A SUSTANCIAS NOCIVAS:

Posibilidad de lesiones o afecciones producidas por la inhalación, contacto o ingestión de sustancias perjudiciales para la salud. Se incluyen las intoxicaciones agudas (accidente).

18- CONTACTO CON SUSTANCIAS CAUSTICAS O CORROSIVAS:

Posibilidad de lesiones producidas por contacto con sustancias agresivas o afecciones motivadas por presencia de éstas en el ambiente. Ejemplos: ácidos, álcalis (sosa cáustica, cal viva, cemento, etc.), sales metálicas, sulfuros, etc.

19- EXPOSICION A RADIACIONES IONIZANTES:

Posibilidad de lesión o afección por la acción de radiaciones. Ejemplos: rayos X, rayos gamma, rayos ultravioletas, (soldadura, túneles de polimerización, cámaras de selección, etc.)

20- EXPLOSIONES:

Posibilidad de que se produzca una mezcla explosiva en el aire con gases o sustancias combustibles o estallido de recipientes a presión. Ejemplo: butano, propano, hidrógeno (carga de baterías eléctricas), disolventes, polvos, combustibles (serrín, harina, etc.), materiales pirotécnicos, calderas, calderines, aerosoles, botellas de gases comprimidos, hornos, etc.

21- INCENDIOS:

Riesgo de iniciación de incendio por realizar un trabajo que produzca chispa o fuente de calor próxima a sustancias combustibles o de propagación del mismo por no disponer de medios adecuados para su extinción. Ejemplos: depósitos de alcohol, gasolina, plásticos, papel, residuos, productos químicos, butano, aceites, tejidos, maderas. Carencia de extintores y/o mangueras.

22- DAÑOS CAUSADOS POR SERES VIVOS: (animales y personas)

Riesgo de lesiones o afecciones por la acción sobre el organismo de personas y animales, contaminantes biológicos y otros seres vivos. Ejemplos: agresiones, coces, mordeduras de animales, picaduras de insectos, etc.

23- ATROPELLOS O GOLPES CON VEHICULOS:

Posibilidad de sufrir una lesión por golpe o atropello por un vehículo (perteneciente o no a la empresa) durante la jornada de trabajo. Incluye los accidentes de tráfico en horas de trabajo. Incluye los accidentes al ir o al volver del trabajo (in itinere). Ejemplos: tractores, carretillas elevadoras, palas excavadoras, vehículos en general.

24- AHOGAMIENTOS Y ANOXIAS:

Existe el riesgo cuando se realizan trabajos, aunque sea muy ocasionalmente, en zonas con atmósferas deficientes de oxígeno, zonas acuáticas, etc... Ejemplo: trabajos de buzo, espacios confinados, etc.

25- AGENTES QUIMICOS:

Están constituidos por materia inerte o no (no viva), están presentes en el aire de formas muy diversas y pueden producir enfermedades Profesionales: polvos, gases, vapores, nieblas, humos, etc. Pueden afectar de manera inhalatoria, por contacto, digestiva o parenteral.

26- AGENTES FISICOS:

Están constituidos por las diversas manifestaciones de la energía que pueden producir Enfermedades Profesionales: ruido, vibraciones, radiaciones no ionizantes, térmicas, etc.

27- AGENTES BIOLOGICOS:

Seres vivos que pueden producir Enfermedades Profesionales: sida, hepatitis B, virus, bacterias, hongos, etc.

28- OTROS AGENTES:

Exposición a agentes que produzcan cualquier enfermedad no contemplada en los apartados anteriores.

29- CARGA FISICA ESTATICA O POSTURAL:

Requerimientos físicos a los que el trabajador se ve sometido durante la puesta en posición de una o varias articulaciones, mantenidas durante un tiempo más o menos prolongado. Puede desembocar en fatiga y/o lesiones músculo esqueléticas.

30- CARGA FISICA DINAMICA O ESFUERZO DE TRABAJO POR MANIPULACION DE MATERIALES:

Requerimientos físicos a los que el trabajador se ve sometido durante o por la realización de su trabajo dinámico o bien en la manipulación manual de materiales.

31- RIESGOS POR MAL DISEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO Y UTILES (PVD, ...):

Requerimientos físicos y fisiológicos a los que se ve sometido un trabajador por desarrollar su trabajo en un puesto de trabajo mal diseñado o durante el empleo de útiles mal diseñados o inadecuados. Por ejemplo, puestos de trabajo con PVD...

32- MOVIMIENTOS REPETITIVOS:

Requerimientos físicos a los que el trabajador se ve sometido por la realización de movimientos de parte del cuerpo o de extremidades, de corta duración y de manera repetitiva.

33- CONDICIONES AMBIENTALES DEL AIRE:

Condiciones ambientales (termohigrométricas, corrientes, ruido, renovación de aire insuficiente, etc.) que pueden generar disconfort.

34- CARGA/FATIGA MENTAL:

Cantidad de esfuerzo mental deliberado que debemos realizar para conseguir el resultado esperado y que supera la capacidad del trabajador para llevar a cabo la tarea.

35- LOS ASPECTOS PSICOSOCIOLOGICOS RELATIVOS AL TRABAJO:

Aspectos relativos a las interacciones entre el trabajo, su medio ambiente, la satisfacción en el trabajo y las condiciones de organización por una parte y por otra las capacidades de los trabajadores, sus necesidades, su cultura y su situación personal, todo lo cual puede influir en la salud, el rendimiento y la satisfacción en el trabajo.

36- ILUMINACION INADECUADA (fatiga visual):

Niveles de iluminación inadecuada bien por defecto o exceso y que pueden dar lugar a fatiga visual.

37- TURNICIDAD Y NOCTURNIDAD:

Cualquier riesgo referido a la distribución del tiempo de trabajo a turnos y nocturnidad. Los trabajadores pueden ser más vulnerables al verse alterados algunos sistemas metabólicos del organismo, regulados por los ritmos circadianos.

38- OTROS FACTORES NO INCLUIDOS EN APARTADOS ANTERIORES:

Cualquier otro tipo de factor ergonómico o psicosociológico no incluido en los anteriores apartados y que pueda generar un riesgo para los trabajadores.

39- RIESGOS GENERALES:

Cualquier tipo de factor que afecte con carácter general o no incluido en ninguno de los apartados anteriores.

4. HOJA DE IDENTIFICACION DE RIESGOS POR UNIDAD / PUESTO DE TRABAJO

IDENTIFICACION DEL RIESGO Ley 31/1995																																									
Nº Unidad	Seguridad																								Higiene Industrial				Ergonomía y psicología aplicada												General
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39		
1																												X													

5. UNIDAD – RECEPCIÓN

5.1 DESCRIPCIÓN

En el entorno laboral las medidas preventivas se enmarcan en el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, y el daño, si se produce, puede tener la consideración legal de contingencia profesional.

Los periodos de aislamiento preventivo a que se vean sometidos los trabajadores como consecuencia del virus CoVID19, serán considerados como situación de incapacidad temporal (Criterio 2/2020, Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social), en caso de que se cumplan los criterios establecidos por los organismos sanitarios.

Dado que el contacto con el virus puede afectar a entornos sanitarios y no sanitarios, corresponde a las empresas evaluar el riesgo de exposición y seguir las recomendaciones y pautas formuladas por las autoridades sanitarias.

5.2 EPIS DEL PUESTO

PARTE PROTEGIDA	EPI'S	OBJETIVO DE PROTECCIÓN DEL EPI
	NO SE REQUIEREN EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL EN EL PUESTO	

5.3 DOCUMENTACION RELACIONADA**DOCUMENTACIÓN RELACIONADA (INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD – PROCEDIMIENTOS – EVALUACIONES ESPECÍFICAS,...)**

- Ficha de Seguridad "RECOMENDACIONES PARA EVITAR EL CONTAGIO DE CORONAVIRUS CoVID-19".

5.4 EVALUACIÓN

Identificación del riesgo	Nº	27	00	Agentes Biológicos	Estimación de Riesgos		
					PROB.	SEV.	GRADO
					2B	4A	8M
Condición Peligrosa	Medias Preventivas / Correctoras						
- Riesgos biológicos por exposición a coronavirus (COVID-19) - Viajes internacionales por motivos laborales; Trabajo en instalaciones del cliente fuera de España.	- Quedan prohibidos los viajes internacionales a los países considerados de alto riesgo, debido a las restricciones establecidas por el país. - Favorecer las reuniones con tecnología audiovisual o similar (videollamada, Skype, etc.) para evitar las reuniones presenciales. - Seguir las indicaciones dictadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Sanidad y Osakidetza. Cabe destacar que se debe realizar un seguimiento periódico de las mismas, debido a sus condiciones cambiantes y comunicaciones realizadas por dichos organismos. - En caso de presentar síntomas de infección por el virus se recordará al trabajador la importancia de seguir el protocolo establecido por Osakidetza solicitando vía telefónica información sobre el modo de actuar, antes de acceder a las instalaciones de la empresa. - Implantar las medidas establecidas por el Servicio de Prevención Propio de BPXPORT, según "Procedimiento para actuación para la prevención de contagios frente a COVID-19 (Coronavirus)". Aumentar la frecuencia de retirada de desechos, prestando especial precaución para evitar contacto manual con los mismos.						

Identificación del riesgo	Nº	27	01	Agentes Biológicos	Estimación de Riesgos		
					PROB.	SEV.	GRADO
					2B	4A	8M
Condición Peligrosa	Medias Preventivas / Correctoras						
- Riesgos biológicos por exposición a coronavirus (COVID-19) - Personal laboral que desarrolla su actividad en las instalaciones de la empresa sin presencia de casos	- Ante la actual falta de suministro de equipos de protección individual, se recuerda que su uso está indicado en caso de contacto directo con pacientes confirmados, como es el caso del personal sanitario. Es por ello, que se recuerda la importancia de establecer la limpieza periódica de manos, evitar tocarse la cara con las manos y mantener una distancia de 2 m., como método general para evitar contagios. - Se recomienda establecer periodos de 20-30 min para la limpieza de manos, para aquellos trabajadores que realicen su actividad en presencia de otros trabajadores. Dicha limpieza se realizará prioritariamente con agua y jabón. La utilización de soluciones hidroalcohólicas está indicada en caso de no disponer agua y jabón, o en caso de contagio directo con el virus. - Además, se recuerda la importancia de extremar la limpieza de todas las instalaciones. - Se recomienda nombrar un "Coordinador de Emergencia" y un sustituto, que recibirán la información con respecto al estado de todo el personal laboral. Es importante que esa persona conozca el protocolo de actuación establecido según las indicaciones sanitarias actuales. - Se recomienda comunicar a toda la organización el protocolo de prevención de contagios (limpieza periódica de manos, utilización de pañuelos desechables y taparse con el codo al toser o estornudar). - Implantar las medidas establecidas por el Servicio de Prevención Ajeno, Previtek, según "Procedimiento para actuación para la prevención de contagios frente a COVID-19 (Coronavirus)". - Fomentar el teletrabajo en aquellos puestos que sea posible.						

- En caso de puestos de fabricación sin posibilidad de implantar teletrabajo, se establecerán los grupos mínimos de trabajo.
- En caso de detectarse algún caso de infección, se sustituirá por otro grupo de trabajo.
- Será obligatorio mantener una distancia de 2 m. entre los trabajadores, señalizando o ubicando barreras físicas.
- Se recomienda flexibilizar los horarios de trabajo para evitar aglomerarse en vestuarios y zonas comunes.
- Evitar el uso compartido de objetos, herramientas o equipos de trabajo, o proceder a su limpieza y desinfección en caso de no ser posible.
- Minimizar los desplazamientos y la movilidad de los trabajadores

Identificación del riesgo	Nº	27	02	Agentes Biológicos	Estimación de Riesgos		
					PROB.	SEV.	GRADO
					4A	4A	16A
Condición Peligrosa	Medias Preventivas / Correctoras						
• Riesgos biológicos por exposición a coronavirus (COVID-19) • Trabajos realizados sin poder mantener distancias de seguridad	• Se recomienda a la empresa que, debido a la necesidad de suministro general de los equipos de protección biológica al ámbito sanitario y las dificultades para su adquisición, se deberá estudiar específicamente la anulación de los trabajos para paralizar los mismos debido a su gravedad. • En caso de no poder paralizar los trabajos, se recomienda proteger al personal laboral con mascarillas de seguridad tipo FFP2 (UNE-EN 149). • En caso de no disponer de medios para realizar una limpieza periódica de manos, se utilizarán prioritariamente guantes de seguridad desechables contra riesgos biológicos (UNE-EN 374-5). • Se deberá informar al personal laboral sobre métodos de actuación seguros a la hora de ponerse y quitarse los EPIs y su gestión como residuo.						

Identificación del riesgo	Nº	27	03	Agentes Biológicos	Estimación de Riesgos		
					PROB.	SEV.	GRADO
					2B	4A	8M
Condición Peligrosa	Medias Preventivas / Correctoras						
• Riesgos biológicos por exposición a coronavirus (COVID-19) • Personal externo a la empresa que acude a las instalaciones de cualquier centro de BPXPORT	• Prohibir el acceso de personal laboral que tenga que realizar el suministro, servicio u obra. • En caso de no poder prohibir ese acceso, el personal que acceda deberá comunicar por escrito que no tiene sintomatología, ni ha estado en contacto con posibles personas contagiadas o personas infectadas, ni ha visitado los países catalogados como zonas de riesgo en los últimos 14 días. • Se recuerda la importancia de tratar a las visitas como personal laboral propio que realiza trabajos en las instalaciones, teniendo en cuenta lo anteriormente indicado. • Se limitará el contacto con el resto de personal laboral de la empresa. • La persona responsable de la visita le informará sobre las medidas higiénicas a aplicar establecidas en la empresa. • Quedará prohibido el acceso de personas que presentan síntomas (tos, fiebre, dificultad respiratoria) de infección por el virus. contagios frente a COVID-19 (Coronavirus)".						

Identificación del riesgo	Nº	27	04	Agentes Biológicos	Estimación de Riesgos		
					PROB.	SEV.	GRADO
					2B	4A	8M
Condición Peligrosa	Medias Preventivas / Correctoras						
- Riesgos biológicos por exposición a coronavirus (COVID-19) - Limpieza de superficies	- Informar sobre las medidas específicas a aplicar, en caso de necesidad, al personal laboral que realice la limpieza de superficies que hayan estado en contacto con personal infectado: ✓ Utilizar prioritariamente guantes de seguridad desechables contra riesgos biológicos (UNE-EN 374-5). ✓ Utilizar gafas de seguridad (UNE-EN 166). ✓ Utilizar mascarillas de seguridad tipo FFP2 (UNE-EN 149). ✓ Bata impermeable de manga larga (UNE-EN 14126). ✓ Medidas higiénicas generales tras la limpieza de la superficie: limpieza de manos con agua y jabón. ✓ Gestión adecuada del residuo generado.						

Identificación del riesgo	Nº	27	05	Agentes Biológicos	Estimación de Riesgos		
					PROB.	SEV.	GRADO
Condición Peligrosa	Medias Preventivas / Correctoras						
Trabajadores especialmente sensibles	- La empresa deberá identificar los trabajadores especialmente sensibles catalogados como vulnerables por el Departamento de Salud y Osakidetza-SVS frente a este riesgo y evitar la exposición, en cualquier caso: ✓ Diabetes. ✓ Enfermedad cardiovascular. ✓ Enfermedad hepática crónica ✓ Enfermedad pulmonar crónica. ✓ Enfermedad renal crónica. ✓ Enfermedad neurológica o neuromuscular crónica. ✓ Inmunodeficiencia. ✓ Cáncer. ✓ Obesidad mórbida. ✓ Mujeres Embarazadas - Se deberán minimizar los desplazamientos y la presencia en la empresa del personal laboral de este colectivo, se favorecerá especialmente la realización de teletrabajo. En caso de no poder realizar teletrabajo, se deberá valorar especialmente para este colectivo el aislamiento y alejamiento de zonas de posibles contagios por contacto con el resto del personal laboral y visitas externas. - La empresa deberá comunicar especialmente a este colectivo, que en caso de presentar síntomas deberán comunicarlo con carácter urgente. - Se deberá extremar la limpieza de los puestos de trabajo ocupados por personal de este colectivo. - Realizar un seguimiento de que el personal laboral de este colectivo cumple con las medidas higiénicas establecidas en la empresa: mantener						

distancia de 2 m., limpieza periódica de manos con agua y jabón y protegerse con el codo a la hora de toser o estornudar.

- Sólo en el caso de que no exista la posibilidad de realizar teletrabajo y por tanto fuera necesario el desplazamiento al centro de trabajo y la presencia física en dicho puesto; y tampoco fuera posible la reubicación a un puesto en el que no exista riesgo por COVID-19 aplicando las medidas anteriormente establecidas, se deberá poner en contacto con el departamento de Vigilancia de la Salud para valorar específicamente el caso.

Evaluación de Riesgos realizada por el Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Prevención Propio de BPXPORT XXI, SLU

Realizado por:

B20901716
 **BPXport**
Gurutzi, 12-1º D.º 48100 - Donostia
www.bpxport.es - bpxport@bpxport.es
Departamento de prevención de BPXport XXI S.L.U.
Firmado:

ISABEL DEZA MILAN

Técnico Superior en PRL (Seguridad, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicosociología)

San Sebastián, 01 de abril de 2020

6. HOJA DE FIRMAS

La presente Evaluación de Riesgos de la empresa BPXPORT XXI, SLU

Será válida mientras se mantengan las condiciones bajo las que ha sido realizada. Conforme lo establecido en el Art. 6 del Reglamento de los Servicios de Prevención (R.D. 39/97), la evaluación inicial de riesgos deberá ser revisada periódicamente en los supuestos siguientes:

- La elección de equipos de trabajo, sustancias o preparados químicos, la introducción de nuevas tecnologías o la modificación en el acondicionamiento de los lugares de trabajo.
- Cambio en las condiciones de trabajo.
- La incorporación de un trabajador cuyas características personales o estado biológico conocido lo hagan especialmente sensible a las condiciones del puesto.
- Detección de daños a la salud del trabajador.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, se deberá revisar la evaluación inicial de riesgos con la periodicidad que se acuerde entre la dirección de la Empresa y los representantes de los trabajadores.

Los abajo firmantes ratifican que el resultado de este documento está basado en la información facilitada por la empresa, no habiéndose ocultado información intencionadamente o dispuesto de información falsa.

Fdo. Técnico de SPP Isabel Deza Milan	Fecha, firma y sello de la Empresa.
	 B20901718 BPXport Gurutegi, 12-1º Of. 2018 · Donostia www.bpxport.es · bpxport@bpxport.es

En San Sebastián, a 01 de abril de 2020

7. HOJA DE FIRMAS (para los Delegados de Prevención)

El presente documento define la evaluación de riesgos realizada en el concierto con Previtek:

En cumplimiento del derecho de participación de los trabajadores a través de sus representantes en el Comité de Seguridad y Salud, conforme indica en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en su Art. 39, párrafo 2d) y Art. 36 d) sobre competencias de los delegados de prevención, los abajo firmantes tienen conocimiento e información sobre el contenido del presente informe de evaluación de riesgos.

En San Sebastián a.....de..... 20__

Nombre y firma de los Delegados de Prevención: